

“Artículo 1 El Instituto Militar de Educación Superior de las Fuerzas Armadas, se denominará Escuela de Graduados de Educación Superior “General Juan Pablo Duarte y Diez, Ejército Nacional”.

Artículo 2. Enviase a las Secretarías de Estado Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes mayo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 394-09 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 38-09, y dispone que el actual Instituto de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA), se denominará en lo adelante Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 394-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.38-09, del 17 de enero de 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“Artículo 1 El actual Instituto de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA), se denominará en lo adelante Instituto Superior para la Defensa (INSUDE), con las Academias de Estudios Superiores, las Escuelas de Graduados y su correspondiente oferta académica en los niveles de Grado (Licenciatura) y de Postgrado (Especialidad y Maestría), que se detallan a continuación:

Academia o Escuela de Graduados	Carrera/Programa	Nivel	Número de créditos	Duración	Título que otorga
Academia Militar de las	Licenciatura en Ciencias Militares	Grado	201	4 años y	Licenciado en

Fuerzas Armadas “Batalla de las Carreras”				3 meses	Ciencias Militares
Academia Naval “Vicealmirante® Julio César De Windt Lavandier”	Licenciatura en Ciencia Navales	Grado	212	4 años	Licenciado en Ciencias Navales
Academia Aérea General de Brigada Piloto “Frank A. Feliz Miranda”	Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas, mención Aviador	Grado	228	5 años	Licenciado en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Piloto Aviador
	Licenciatura en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Infantería	Grado	227	5 años	Licenciado en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Infantería
	Licenciatura en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Mantenimiento de Aeronaves	Grado	242	5 años	Licenciado en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Mantenimiento de Aeronaves
Escuela de Graduados en Comando y Estado Mayor	Especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto	Postgrado	58	1 año	Especialista en Estado Mayor Conjunto
Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Naval	Especialidad en Comando y Estado Mayor Naval	Postgrado	64	1 año	Especialista en Comando y Estado Mayor Naval

Escuela de Graduados de Estudios Aeronáuticos	Especialidad en Comando y Estado Mayor Aéreo	Postgrado	48	1 año	Especialista en Comando y Estado Mayor Aéreo
Escuela de Graduados de altos Estudios	Maestría en Defensa y Seguridad Nacional	Postgrado	44	2 años	Magister en Defensa y Seguridad Nacional
	Especialidad en Geopolítica	Postgrado	26	1 año	Especialista en Geopolítica
Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Especialidad en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Postgrado	30	1 año	Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes mayo del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 395-09 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 395-09